
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.544

Sábado 4 de Enero de 2020

Página 1 de 7

Normas Generales

CVE 1707086

MUNICIPALIDAD DE YUMBEL

**REGLAMENTO MUNICIPAL FIJA LA PLANTA DEL PERSONAL DE LA
MUNICIPALIDAD DE YUMBEL**

Núm. 1.- Yumbel, 30 de diciembre de 2019.

Vistos:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo dispuesto en la ley N° 19.130 de 1992, que modifica la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Lo dispuesto en la ley N° 19.602 de 1999, que modifica la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal.
4. Lo dispuesto en el DFL N° 293 del Ministerio del Interior, de fecha 3 de octubre de 1994, que adecua, modifica y establece planta de personal de la Municipalidad de Yumbel.
5. El decreto alcaldicio N° 294, del 02.11.1994, que encasilla y nombra al personal de la Municipalidad de Yumbel.
6. El decreto alcaldicio N° 172, del 30.03.2001, que crea el cargo de Administrador Municipal.
7. Lo registrado por la Contraloría Regional del Biobío, del 11.09.2006 y la posterior subsanación de observaciones del 23.04.2017, a través del cual se reconoce la existencia adicional del profesional grado 10° de la planta Municipal.
8. Lo dispuesto en la ley N° 20.554 de 2012, que crea Juzgados de Policía Local en las comunas que indica.
9. El decreto alcaldicio N° 509, del 08.05.2012, que crea el cargo de Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local.
10. Lo dispuesto en la ley N° 20.742 de 2014, que perfecciona el rol del Concejo fortalece la transparencia y probidad en las Municipalidades; crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas Municipales.
11. El decreto alcaldicio N° 1.521, del 19.11.2014, mediante el cual se reconoce aumento de grado del Secretario Comunal de Planificación, a partir del 23.10.2014.
12. El decreto alcaldicio N° 926, del 08.07.2015, que crea cargos de director de Administración y Finanzas, Director de Control y Director de Desarrollo Comunitario.
13. Lo dispuesto en la ley N° 20.922 de 2016, que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios Municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
14. El decreto alcaldicio N° 797, del 14.06.2016, mediante el cual concede asignación profesional, asignación directivo jefatura, bono especial y encasilla a personal de planta de la Municipalidad de Yumbel.
15. El decreto alcaldicio N° 2.056, de fecha 30.12.2016, mediante el cual encasilla a personal de planta del municipio de Yumbel, de acuerdo a lo estipulado en el artículo segundo de las Disposiciones Transitorias de la ley N° 20.922.
16. Lo dispuesto en la ley N° 20.965 de 2016, que permite la creación de Consejos y de planes Comunales de seguridad pública.
17. El decreto alcaldicio N° 928, de fecha 28.04.2017, que crea y provee el cargo de Director de Seguridad Pública.
18. El decreto alcaldicio N° 989, de fecha 08.05.2017, mediante el cual nombra integrantes del Comité Bipartito, en conformidad a lo establecido en la ley N° 20.922.

CVE 1707086

Director: **Juan Jorge Lazo Rodríguez**
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

19. El decreto alcaldicio personal N° 628, de fecha 16.05.2018, que modifica el decreto alcaldicio N° 797 de fecha 14.06.2016 y el decreto alcaldicio personal N° 820, de fecha 15.06.2016 que readecua escalafón de mérito del año 2016.

20. La resolución exenta N° 5.185 del 14.05.2018, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que deja constancia de las categorías en que se ubican las Municipalidades del país y del rango de grados de remuneraciones que corresponde asignar a los respectivos Alcaldes en la correspondiente planta de personal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° del decreto N° 1.675 de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

21. El decreto alcaldicio personal N° 629, de fecha 16.05.2018, que modifica decreto alcaldicio N° 2056 de fecha 30.12.2016 y readecua escalafón de mérito para el año 2017.

22. El decreto alcaldicio personal N° 630, de fecha 16.05.2018, que aprueba ascensos, notificación y pago retroactivo de los funcionarios que se indican y se declara cargos vacantes.

23. El decreto alcaldicio personal N° 1.807, de fecha 20.11.2018, que readecua escalafón de mérito para el año 2019.

24. El decreto alcaldicio N° 958, de fecha 19.06.2018, que aprueba la actualización del Reglamento Interno Municipal, el cual regula la Organización Interna y demás funciones especiales de las Unidades.

25. Lo dispuesto en el dictamen N° 17773NO18 de fecha 13 de julio de 2018, emitido por la Contraloría General de la República.

26. Lo dispuesto en el dictamen N° 6554NO19 de fecha 7 de marzo de 2019, emitido por la Contraloría General de la República, que actualiza instrucciones impartidas por el dictamen N° 17773NO18.

Y Considerando:

1. Que, existe necesidad manifiesta de adecuar la planta Municipal a los nuevos requerimientos y funciones Municipales, en la cual la cantidad de funcionarios y la estructura interna no han variado de forma sustancial desde su fijación en el año 1994 y en mérito de la facultad dispuesta en el Art. 49 bis de la ley N° 18.695, se procede a fijar la planta actual de la Municipalidad de Yumbel, estableciéndose los grados por estamento, modificándose los grados de ingreso a las respectivas plantas y creándose cargos. Conforme al informe fundado de creación de nuevas unidades municipales.

2. Que, en el proceso de elaboración de la planta Municipal se consultó a la Asociación de Funcionarios Municipales existente, quienes fueron parte integral del Comité Bipartito, según da cuenta el Certificado del Secretario Municipal N° 459 de fecha 30 de diciembre de 2019.

3. Que, en la creación de cargos nominados en el presente reglamento, conforme lo requiere el punto IV del N° 16 del dictamen N° 6554, la decisión se fundamenta en que su creación no vulnera las normas de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y que en el reglamento interno municipal aprobado por el decreto alcaldicio N° 958 de fecha 19 de junio de 2018, dispone en la organización de la Dirección de Administración y Finanzas un Departamento de Recursos Humanos, la que cuenta con secciones a su cargo, no existiendo en la planta actual funcionarios que desempeñen dichas funciones, asimismo contar con un cargo nominado en dicha plaza asegura que será utilizada para el cumplimiento de dichas funciones y quien lo desempeñe cuente con las competencias necesarias, fortaleciéndose la gestión de personas al interior del municipio, por tanto, la necesidad de nominar una jefatura de Recursos Humanos con requisitos específicos. Por otra parte, en el ya citado reglamento interno, en la organización de la dirección de obras municipales se considera una sección de alumbrado público, no existiendo en la planta actual funcionarios que desempeñen dichas funciones, asimismo contar con un cargo nominado en dicha plaza asegura que será utilizada para el cumplimiento de dichas funciones y quien lo desempeñe cuente con las competencias necesarias, fortaleciéndose la gestión técnica en esta área, por tanto, la necesidad de nominar un técnico eléctrico con requisitos específicos.

4. Que, el certificado N° 1 de fecha junio de 2018, suscrito por la Directora de Administración y Finanzas, da cuenta que la Municipalidad de Yumbel respeta el límite de gastos en personal.

5. Que, el certificado N° 3 de fecha 8 de noviembre de 2019, suscrito por la Directora de Administración y Finanzas, por el Director de Control y el Sr. Alcalde, que da cuenta del cumplimiento de la exigencia de que al menos el setenta y cinco por ciento (75%) de los nuevos cargos que se crean requieren título profesional o técnico.

6. Que, el certificado N° 4 de fecha junio de 2018, suscrito por la Directora de Administración y Finanzas, el Director de Control y el Sr. Alcalde, que da cuenta de los fundamentos para modificaciones de grado del Director de Obras y de Secretario Abogado, conforme a lo señalado por la Contraloría General de la República en sus dictámenes N°s

17.773 del 03.07.2018 y 6.554, del 04.03.2019, en especial lo dispuesto en el numerando 11 de este último, respecto de equiparar el cargo de Director de Obras con el de otras plazas jerárquicamente equivalentes y en el numerando 12, sobre el mejoramiento y modificación de grado del Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local, en mérito que el cargo reviste características especiales en relación a otras plazas del estamento.

7. Que, el certificado N° 2 de fecha junio de 2018, suscrito por la Directora de Administración y Finanzas y por el Director de Control, da cuenta de disponibilidad presupuestaria en el proceso de fijación de la planta Municipal.

8. Que el certificado N° 459 de fecha 30 de diciembre de 2019, del Secretario Municipal, da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en sesión extraordinaria N° 8 de fecha 30.12.2019, en cuya oportunidad se aprobó por unanimidad la propuesta de planta de personal de la Municipalidad de Yumbel y el Reglamento que la contiene.

Se establece el siguiente Reglamento:

REGLAMENTO DE FIJACIÓN DE LA PLANTA MUNICIPAL

Artículo primero: En consideración a la necesidad manifiesta de adecuar la planta Municipal a los nuevos requerimientos y funciones Municipales, en la cual la cantidad de funcionarios no ha variado de forma sustancial desde su fijación en el año 1994 y en mérito de la facultad dispuesta en el Art. 49 bis de la ley N° 18.695, se procede a fijar las plantas actuales de la Municipalidad de Yumbel, estableciendo el número de cargos para cada planta, fijando sus grados y requisitos específicos según se establecerá.

Artículo segundo: Con la finalidad de fijar la planta Municipal, se consideran todas aquellas adecuaciones legales que la han modificado desde su entrada en vigencia a partir de la dictación del DFL N° 293, del Ministerio del Interior, de fecha 3 de octubre de 1994, que adecúa, modifica y establece planta de personal de la Municipalidad de Yumbel. Por lo anterior, se reconoce la planta vigente a esta fecha es la siguiente:

Planta	Cargo	Grado	N° de Cargos	Observación
Alcalde	Alcalde	6°	1	
Directivos	Administrador Municipal	7°	1	Creado ley 19.130
	Juez de Policía Local	7°	1	
	Secretario Municipal	8°	1	
	Directora Adm. y Finanzas	8°	1	Creado ley 20.742
	Director de Control	8°	1	Creado ley 20.742
	Dir. Desarrollo Comunitario	8°	1	Creado ley 20.742
	Secr. Com. de Planificación	8°	1	Grado efecto aplicación modificación Ley n° 20.742
	Director de Obras	9°	1	
Total cargos Directivos			8	
Profesionales	Secretario Abogado J.P.L.	10°	1	Creado ley 20.554
	Profesionales	10°	3	Uno de los cuales fue Creado por registro de fecha 11/09/06 y posterior subsanación de observaciones el 23/04/07 de parte de la Contraloría Regional del Bio-Bio.
	Total cargos Profesionales			4
Jefaturas	Jefaturas	10°	1	
	Jefatura- Director Seguridad Pública	10°	1	Creado ley 20.965
	Jefaturas	11°	3	
	Total cargos Jefaturas			5
Técnicos	Técnicos	10°	1	Creado por efecto aplicación aumento de grados Ley n° 20.922.
	Técnicos	11°	1	
	Técnicos	12°	2	Creado por efecto aplicación aumento de grados Ley n° 20.922.
	Técnicos	13°	2	
	Técnicos	14°	1	Disminución número de cargos por efecto de la aplicación Ley n° 20.922.
	Técnicos	15°	1	
	Total cargos Técnicos			8

Administrativos	Administrativos	11°	1	Creado por efecto aplicación aumento de grados Ley n° 20.922.
	Administrativos	12°	4	Aumento número de cargos por efecto de la aplicación Ley n° 20.922.
	Administrativos	13°	3	Aumento número de cargos por efecto de la aplicación Ley n° 20.922.
	Administrativos	14°	1	Disminución número de cargos por efecto de la aplicación Ley n° 20.922.
	Administrativos	15°	2	
	Administrativos	16°	1	
	Administrativos	17°	1	Disminución número de cargos por efecto de la aplicación Ley n° 20.922.
	Administrativos	18°	2	Disminución número de cargos por efecto de la aplicación Ley n° 20.922.
Total cargos Administrativos			15	
Auxiliares	Auxiliares	14°	9	Creado por efecto aplicación aumento de grados Ley n° 20.922.
	Auxiliares	15°	1	Creado por efecto aplicación aumento de grados Ley n° 20.922.
	Auxiliares	16°	1	Disminución número de cargos por efecto de la aplicación Ley n° 20.922
	Auxiliares	17°	2	Disminución número de cargos por efecto de la aplicación Ley n° 20.922
	Auxiliares	18°	1	
	Auxiliares	19°	1	
Total cargos Auxiliares			15	

Resumen funcionarios por escalafón	
Alcalde	1
Directivos	8
Profesionales	4
Jefaturas	5
Técnicos	8
Administrativos	15
Auxiliares	15
Total funcionarios	56

Más:

Prof. 11 Hrs. Ley 15.076	--	1
--------------------------	----	---

Artículo tercero: Que, en mérito de lo establecido en los incisos 2 y 3 del Art. 7 de la ley N° 18.883 y de lo dispuesto en el Art. 49 bis de la ley N° 18.695, se fijarán nuevos grados de ingreso de algunas plantas municipales, aplicándose, según corresponda, lo dispuesto en los dictámenes N°s 17.773 y 6.554, así se dispone que los grados de ingreso de las plantas de administrativos y auxiliares corresponderá en ambas al grado 16°.

Artículo cuarto: Que, en mérito de lo establecido en el punto 4 inciso 3 del Art. 49 bis de la ley N° 18.695, y ante la necesidad de satisfacer los requerimientos Municipales, se incrementan los cargos de la Municipalidad respetando la exigencia prevista de que al menos el 75% de los nuevos cargos sean profesionales o técnicos, requiriendo estos últimos necesariamente contar con el título técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera; o, en su caso, título técnico de nivel medio, en el área que la municipalidad lo requiera. Así se dispone:

a) Créase en la Municipalidad de Yumbel los cargos y con los requisitos específicos que en cada caso se señalan, de acuerdo a lo dispuesto en la ley 20.922, en la forma que indica:

Planta	Cargo	Grado	Requisitos Especificos	N° de Cargos
Profesionales	Profesionales	9°	---	3
Profesionales	Profesionales	10°	---	1
Jefaturas	Jefatura	9°	---	1
Jefaturas	Jefe recursos humanos	10°	Con especialización en Recursos Humanos.	1
Jefaturas	Jefaturas	10°	---	3
Técnicos	Técnico Eléctrico	11°	Título técnico de nivel superior o de nivel medio, del área eléctrica y/o electromecánica (con posesión de licencia SEC clase B o C)	1
Técnicos	Técnicos	11°	Título técnico de nivel superior o de nivel medio.	1
Técnicos	Técnicos	15°	Título Título técnico de nivel superior o de nivel medio, del área informática	1
Técnicos	Técnicos	15°	Título Título técnico de nivel superior o de nivel medio, del área contable	1
Técnicos	Técnicos	15°	Título Título técnico de nivel superior o de nivel medio, del área Agrícola	1
Técnicos	Técnicos	15°	Título Título técnico de nivel superior o de nivel medio, del área social	1
Administrativos	Administrativos	11°	---	1
Administrativos	Administrativos	15°	---	3
Auxiliares	Auxiliares	13°	---	1
Total cargos Creados				20

b) Modifíquese los grados que a continuación se señalan:

Planta	Cargo	Grado actual	Grado modificado	N° de Cargos
Directivo	Director de Obras	9°	8°	1
Profesionales	Secretario Abogado	10°	9°	1

Artículo quinto: Fíjese la planta, grados y cantidad de cargos del Personal de la Municipalidad de Yumbel de la siguiente manera:

PLANTA	Cargo	Grado	N° de cargos
Alcalde	Alcalde	6°	1
Directivos	Juez de Policía Local	8°	1
	Administrador Municipal	8°	1
	Secretario Municipal	8°	1
	Directora Adm. y Finanzas	8°	1
	Director de Control	8°	1
	Dir. Desarrollo Comunitario	8°	1
	Secr. Com. de Planificación	8°	1
	Director de Obras	8°	1
	Director de Seguridad Pública	10°	1
Total cargos Directivos			9

Profesionales	Secretario Abogado J.P.L	9°	1
	Profesional	9°	3
	Profesional	10°	4
Total cargos Profesionales			8
Jefaturas	Jefaturas	9°	1
	Jefaturas Recursos Humanos	10°	1
	Jefaturas	10°	4
	Jefaturas	11°	3
Total cargos Jefaturas			9
Técnicos	Técnico	10°	1
	Técnico Eléctrico	11°	1
	Técnico	11°	2
	Técnico	12°	2
	Técnico	13°	2
	Técnico	14°	1
	Técnico	15°	5
Total cargos Técnicos			14
Administrativo	Administrativo	11°	2
	Administrativo	12°	4
	Administrativo	13°	3
	Administrativo	14°	1
	Administrativo	15°	5
	Administrativo	16°	4
Total cargos Administrativos			19
Auxiliares	Auxiliar	13°	1
	Auxiliar	14°	9
	Auxiliar	15°	1
	Auxiliar	16°	5
Total cargos Auxiliares			16
Resumen cargos por escalafón			
Alcalde			1
Directivos			9
Profesionales			8
Jefaturas			9
Técnicos			14
Administrativos			19
Auxiliares			16
Total cargos			76

Más:

11 Hrs. Profesional Ley 15.076. Médico gabinete sicotécnico	---	1
--	-----	---

Artículo sexto: Remítase copia del presente Reglamento a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 bis, número 8 de la ley N° 18.695.

Artículo séptimo: El presente Reglamento entrará en vigencia con posterioridad a la Toma de Razón de la Contraloría General de la República y publicado en el Diario Oficial.

Artículo transitorio: El cargo de Juez de Policía Local al encontrarse provisto con titular, se debe respetar que no se disminuyan sus remuneraciones o grados, entendiéndose para todos los efectos legales que se mantiene a su respecto el grado 7°.

Anótese, comuníquese, tómesese razón por la Contraloría General de la República, publíquese en el Diario Oficial y archívese.- Juan Adolfo Cabezas Vega, Alcalde.- Óscar Renato Chamorro Soto, Secretario Municipal.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO
Unidad Contable Regional
Unidad Jurídica

Cursa con alcance Reglamento N° 1, de 2019, de la Municipalidad de Yumbel

N° 10.490.- Concepción, 30 de diciembre de 2019.

Esta Contraloría Regional ha dado curso al instrumento singularizado en el epígrafe, mediante el cual se fija la planta de personal de la Municipalidad de Yumbel, por estimar que se ajusta a derecho.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que la vigencia del mencionado reglamento se regulará por lo dispuesto en el artículo único de la ley N° 21.143.

Con el alcance que antecede, se ha tomado razón del documento del rubro.

Saluda atentamente a Ud., Ricardo Betancourt Solar, Contralor Regional del Biobío.

Al señor
Alcalde
Municipalidad de Yumbel
Yumbel.

